



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Hualañé, a 11 de Febrero de 2015, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ**, representada por su Alcalde don **CLAUDIO PUCHER LIZAMA**, cédula nacional de identidad N° **10.700.000**, domiciliado en Avenida Libertad N° 90, comuna de Hualañé en adelante, a "**MANDANTE**"; y **RICHARD ANGELO JARA JARA** Rut.: **12.110.000** domiciliado en Mario Gajardo 13 curepto, en adelante, a "**MANDATARIO**", ambos mayores de edad y expresan que han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Hualañé necesita contratar los **SERVICIOS DE UNA PRODUCTORA DE EVENTOS PARA LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS DEL FESTIVAL " LA VOZ DEL MATAQUITO 2015 "**

FICHA TECNICA ESCENARIO

ESCENARIO DESMONTABLE Y MODULAR COMPUESTO POR MÓDULOS CUYO DIÁMETRO CORRESPONDEN A 2,20 MTS., X 1,20 MTS., CON UNA LONGITUD TOTAL DE 12 MTS., X 8,00,MTS., X 1,80 MTS., DE ALTO REGULABLE A 2,20 MTS. DE ALTO.

BASE SOPORTE DE PISO: PERFIL DE FIERRO RECTANGULAR 80X40X2 MILÍMETROS. PISO CORRESPONDE A PLANCHA DE MOLDAJE DE TERCIADO DE 18 MM., CON APLICACIÓN DE DOS MANOS DE PINTURA Y

ACABADO EN COLOR NEGRO, SUJETO EN MARCO METÁLICO DE FIERRO RECTANGULAR DE 40 MM., X 20 MM., X 2 MM.

FALDÓN PERIMETRAL COLOR NEGRO.

02 ESCALERAS DE ACCESO.

02 TORRES LAYHER DE 8 METROS DE ALTO MÁS 2 MENSULAS PARA SOPORTE DE ILUMINACIÓN Y SONIDO.

02 TORRE LAYHER DE 10 METROS PARA COLGADO DE PANTALLA CON TRES PUNTOS.

LA PANTALLA DEBE QUEDAR 1,50 METROS SOBRE EL ESCENARIO.

OTROS ANTECEDENTES:

01 PLATAFORMA DE 4 METROS POR 2 METROS PARA SONIDO Y SEGUIDOR



01 PLATAFORMA PARA MONITORES DE 3,40 POR 2,40
50 VALLAS PAPALES

FICHA TECNICA AUDIO E ILUMINACION

SONIDO SALA

- 16 CAJAS SISTEMA LINE ARRAY
- 08 SUB-BAJOS 218 AUDIOLAB
- POWER CREST 8001, CROWN 2402 MACROTECH, CROWN 5002 MACROTECH
- PROCESADOR DBX 260
- ECUALIZADOR KLARK TECHNICS
- 01 CONSOLA DIGITAL DIGIDESING VENUE SC48

CABLEADO

- MULTIPARES WHIRLWIND Y RAPCO
- LINEAS GOTHAM-NEUTRIK

MICROFONIA

- SENNHEISER (EW-100 UHF) INALAMBRICO
- SHURE BETA-91 SM-58 SM-57 BETA-58A BETA-57A
- AKG D-112; C1000
- CLAMP LP
- CAJAS DIRECTAS WHIRLWIND, RAPCO PASIVAS

MONITORES

- 01 CONSOLA DE MONITORES YAMAHA M7CL 48 CANALES
- 10 MONITORES TURBOSOUND TWM 115
- 03 MONITORES IN-EAR SENNHEISER CON FONOS SHURE SM115
- 02 MONITORES EAW FX560(SEID-FILL)

ILUMINACION

- 01 CONSOLA DE ILUMINACION DOBLE ESCENA PERLA CHINA
- 30PAR LED 18 X3 WATTS
- 04 ROBOTIZADOS WASH IMOVE 575
- 06ROBOTIZADOS NEO SPOT 700 WATTS
- 08 BEAM 5R
- 04 ELISOIDAALES DE 19°
- SET DE FILTROS
- 02 MAQUINAS DE HAZE 400 ROBE
- 02 ESTRUCTURAS ILUMINACION DE12 METROS
- 36 CANALES DE 4KW DMX.
- 30 PAR 64(1000 VNSP)110 VOLT.

PANTALLA LED

- 01 PANTALLA LED CENTRAL OUTDOOR P8 mm de 6,14m x 4.10mts. Area 25.17m2
- GABINETES DE 512MM X 512MM - PIXEL 64 X 64- CONFIGURACION 12 X 8 P8 MODULOS -



- PESO DE CADA MODULO 20 KG. - RESOLUCION DE LA PANTALLA 768 X 512 PIXEL.
- 01 VIDEO PROCESADOR SDI-HD (1920 X 1080P)
- INPUT: SDI, DVI, VGA, HDMI, VIDEO COMPUESTO, COMPONENTE
- SENDING BOX EXTERNO
- 01 KIT DE SOPORTE TRUSS Y MOTORES.
- OPERADOR TECNICO Y ASISTENTE DURANTE EL EVENTO

CIRCUITO CERRADO

- 02 CAMARAS SONY HD NX5
- 01 CAMARA PLUMA DE 5 MTS.
- 01 SWITCH TV STANDAR PANASONIC MX50 720X480BNC
- 04 PANTALLA MONITOR
- 02 CAMAROGRAFOS
- 01 DIRECTOR DE TV
- CABLES Y CONECTORES
- 2 TRIPODE DE CAMARA

DE LA SEGURIDAD

- SE SOLICITA 25 GUARDIAS CAPACITADOS CON CURSO OS-10, PARA SERVIR DE ACOMODADORES Y CONTROLAR LOS ACCESOS Y DAR SEGURIDAD AL ESPECTACULO.

Para este cometido se contratan los servicios de don **RICHARD ANGELO JARA JARA.**

SEGUNDO: RICHARD JARA JARA, se compromete a realizar servicios que consisten en **SERVICIOS DE PRODUCTORA DE EVENTOS PARA LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS DEL FESTIVAL " LA VOZ DEL MATAQUITO 2015"** a realizarse el día 14 de Febrero de 2015 en el Estadio Municipal de Hualañé a contar de las 21:30 horas.

TERCERO: La prestación de servicios será desde 08:30 horas del día jueves 12 de Febrero, para instalación de equipamientos, debiendo estar instalado en un 100% el día viernes 13 de Febrero a partir de las 21:00 horas para la realización de una prueba de iluminación y sonido sábado 14 de Febrero a las 11:00 horas, para finalizar con el servicio terminado el evento.

CUARTO: El no cumplimiento de los horarios antes señalados y de hora de inicio del festival, 21:30 horas, habilita a la comisión organizadora a realizar un descuento de \$100.000.- (cien mil pesos) por cada hora de retraso



QUINTO: Los materiales necesarios para realizar esta actividad serán proporcionados por el **MANDATARIO**.

SEXTO: La unidad encargada de la inspección y quien deberá emitir un Certificado al momento de concluidos los servicios, corresponde al Relacionador Público de la Ilustre Municipalidad de Hualañé, quien deberá acreditar que el contrato fue cumplido en un 100%.

SEPTIMO: El mandante se compromete a cancelar al mandatario por los servicios prestados la suma de **\$5.894.737.- (cinco millones ochocientos noventa y cuatro mil setecientos treinta y siete pesos) EXENTO**, los que se cancelarán una vez realizada dicha labor, contra presentación de la correspondiente factura Exenta.

OCTAVO: El presente contrato durará los días 12,13,14 de Febrero hasta el término del espectáculo y podrá ponérsele término cuando concurran para ello causas justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido dar al mandatario el aviso de 05 días de anticipación, a lo menos.

NOVENO: Acorde con lo dispuesto en la cláusula precedente, **RICHARD JARA JARA**. No estará sujeto a horario de trabajo, fiscalización directa e inmediata, y tampoco existirá subordinación o dependencia, ni vinculación con la I. Municipalidad de Hualañé.

DECIMO: Como no existirá dependencia directa e inmediata, ni tampoco concurren en esta prestación de Servicios, los elementos de subordinación que impliquen las condiciones de Empleador a Trabajador, la **I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ** no tendrá obligaciones de efectuarle a **RICHARD JARA JARA**. Imposiciones en la Ex Caja de Previsión de Empleados Particulares, Administradora de Fondos de Pensiones y otros Institutos Previsionales, ni a ningún otro título en el presente o en el futuro, ni tampoco responderá por enfermedades Profesionales o



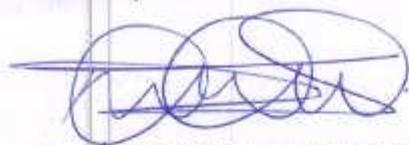
accidentes que se produzcan a causa o con ocasión de esa prestación de Servicios y honorarios.

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor, uno de los cuales quedará en poder del interesado.

DECIMO SEGUNDO: Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él con lo señalado en las bases de licitación.

DECIMO TERCERO: Para los efectos del presente contrato las partes fijan su domicilio en la comuna de Hualañé y prorrogan competencia para ante sus tribunales de justicia.

DECIMO CUARTO: La personería de don **CLAUDIO PUCHER LIZAMA** para actuar como Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ** consta de sentencia de fecha 30.11.2012 en la cual el Tribunal Electoral Regional, Séptima Región, Talca, lo proclama como tal y de Acta de Instalación del Honorable Concejo de la I. Municipalidad de Hualañé de fecha 06.12.2012.



RICHARD ANGELO JARA JARA

Rut N° 12.123.456-7



CLAUDIO PUCHER LIZAMA
ALCALDE

ANA MARIA URIBE FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)